



Resolución Jefatural

Nº 122 - 2019-MIDIS/SG/OGA

Lima, 31 DIC. 2019

VISTO, el Informe Nº 643-2019-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2019-MIDIS/SG, de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 015-2019-MIDIS/SG/OGA, de fecha 6 de marzo del 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Año Fiscal 2019; el cual incluyó el procedimiento de selección de "Arrendamiento de inmueble para la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana" con número de referencia 40.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe Nº 643-2019-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 30 de diciembre de 2019, sustenta y solicita la undécima modificación del Plan Anual de



Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; a fin de excluir las contrataciones de: i) Servicio de Estacionamiento Vehicular, ítem 2, programado con ID 11; ii) Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus programas nacionales en Lima Provincias (Huacho) programado con ID 23; y iii) Arrendamiento de inmueble para la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, programado con ID 40 en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a la normativa previamente descrita, se advierte que, a la fecha, se han aprobado diez (10) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, conforme se corrobora en las Resoluciones Jefaturales N° 012-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 015-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 035-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 037-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 047-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 073-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 084-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 091-2019-MIDIS/SG/OGA, N° 0100-2019-MIDIS/SG/OGA y N° 0101-2019-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 005-2019-MIDIS, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de excluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 005-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de excluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y sus Anexos que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación:

ARTÍCULO 3.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) SIGLAS :

C) P/LLEGO :

2024 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MIDIS

000 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Para mostrar el estado actual de los procesos CTRL - LI

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

AÑO: 2019

RUC: 2054565339

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL - MISE

RESOLUCIÓN EJECUTIVA

Item Nº Referencia a item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN ENCARGADO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SITUACIÓN DEL PAC POR EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES
													DEPA	PREV	DIST					
11	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	1	1 - Soles	1.00	63000	15	01	31	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMI ENTO		0 - SI
23	1 - Único		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS PROGRAMAS NACIONALES EN LIMA PROVINCIAS (HUACHO)	1	1 - Soles	1.00	379488	15	08	01	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMI ENTO		0 - SI
40	1 - Único		1 - Por procedimiento de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	1	1 - Soles	1.00	168800	15	01	31	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMI ENTO		0 - SI



